MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

DECRETO ALCALDICIO

APRUEBA REAJUSTE ANUAL IPC DE CONTRATO. ARRIENDO TERRENO PARA APARCADERO MUNICIPAL.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

Lo dispuesto en la Ley N° 21.634 que moderniza la Ley 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.-

El Decreto N° 661/2024 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250 de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como de proveedores que venden sus productos servicios a organismos públicos.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.-

CONSIDERANDO:

Memo N° 717 de fecha 26.10.2021, que aprueba contrato de arrendamiento suscrito con fecha 28.09.2021, entre la I. Municipalidad de Reqiuínoa y don Jorge Hechem Pérez, cédula de identidad número [redacted] domiciliado [redacted] en virtud del cual, se arrienda el inmueble de su propiedad uboicado a la altura del Kilómetro 99 de la carretera 5

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/MtWas2wsgARYvno
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

Sur, en la vía Norte a Sur, a un costado de la caletera, de la comuna de Requínoa, Rol de avalúo [redacted], destinado a Aparcadero Municipal.-

El contrato comenzó a regir a contra del 01 de octubre de 2021, por 10 años y la Renta correspondió al monto total de $1.000.000.-

Memo N° 561 de fecha 25 de octubre de 2022, donde se solicita a la autoridad reaiuste en su primer año de arriendo, por un 12,2%, según Decreto Alcaldicio N° 2505, de 26.10.2022.-

Memo N° 510 de fecha 31.10.2023, donde se solicita a la autoridad reajuste en su segundo año de arriendo, por un 5,1%.-

Memo de octubre de 2024, donde se solicita a la autoridad reajuste en su tercer año de arrendamiento, según IPC por un 4,1%.-

Memo N° 635 de fecha 23.10.2025, donde se solicita a la autoridad reajuste en su cuarto año de arriendo, según IPC por un 4,4%.-

La necesidad de reajustar el valor del arriendo mensual, desde el mes de septiembre de 2026 a septiembre de 2027.-

DECRETO:

APRUÉBESE el quinto reajuste anual en base al IPC por un 4,1% entre septiembre de 2026 y septiembre de 2027.-

APLÍQUESE a contar del 01 de octubre de 2026 al 30 de septiembre de 2027, el reajuste de 4,1% correspondiente a $1.334.128.-

PÁGUESE un valor mensual de arriendo por $1.334.128, entre el 01 de octubre de 2026 a septiembre de 2027.-

IMPÚTESE a la cuenta presupuestaria N° 215.22.09.001 “Arriendo de terrenos” del Presupuesto Municipal Vigente.-

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretaria Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/MtWas2wsgARYvno
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.